

Madrid, 23 de febrero de 2011

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES HECHO RELEVANTE

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Banco Popular Español, S.A. comunica que la agencia Standard & Poors ha revisado a la baja con fecha 22 de febrero de 2011 la calificación otorgada a Banco Popular: desde “A” a “A-” a largo plazo y desde “A-1” a “A-2” a corto plazo, con perspectiva negativa.

El nuevo rating sigue reflejando la fortaleza del balance del Banco.

La rebaja de calificación a Banco Popular, junto a otras entidades españolas, obedece a la visión negativa de la agencia sobre el impacto que tendrá el retraso de la salida de la crisis de la economía española sobre el sector financiero y en particular sobre la calidad de los activos y los resultados operativos.

La agencia resalta, por otro lado, el potente modelo de negocio de Banco Popular y su mejor posición en capital así como su menor dependencia de los mercados mayoristas.

Pese a lo anterior, Banco Popular inicia 2011 con una mayor fortaleza financiera en comparación con el ejercicio anterior por lo que considera que la rebaja de la calificación por parte de Standard & Poors tendrá un impacto limitado:

- Core capital del 9,43% frente al 8,57% al cierre del ejercicio 2009, siendo el mejor ratio de toda la banca española.
- La entidad ha reducido significativamente su dependencia de los mercados mayoristas gracias a una disminución del gap comercial en más de 6.000 millones de euros en 2010.
- Cuenta con una segunda línea de liquidez, de 15.500 millones de euros al final del ejercicio 2010, que cubre hasta 2015 todos los vencimientos de financiación mayorista.
- Mantenemos nuestro liderazgo en rentabilidad y eficiencia no sólo frente al resto de comparables españoles sino europeos.

Atentamente.

Francisco Javier Zapata Cirugeda  
Vicesecretario del Consejo de Administración